

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS)
DEMANDANTE: YUDY VANESSA DURAN BARRAGÁN
DEMANDADO: ANTONIO DURAN CORREA
RADICACIÓN: 180943184001-2013-00078-00 **FOLIO:** 203 **TOMO:** I
ASUNTO: AUTORIZA PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES
PROVEÍDO: SUSTANCIACIÓN N° 007

En atención al memorial que obra a folio 69 del expediente, por medio del cual la demandante autoriza al señor JEFFERSON JAIR ORTEGA PÉREZ, para que reclame los depósitos judiciales que representan las cuotas alimentarias de los meses de enero a julio de 2021, el Juzgado accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

Por ser procedente, **AUTORIZAR** a JEFFERSON JAIR ORTEGA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.425.891 de Cúcuta, Norte de Santander, para que en nombre y representación de YUDY VANESSA DURAN BARRAGÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.115.796.132 de Belén de Los Andaquíes, Caquetá, reclame y cobre ante el Banco Agrario de Colombia S.A., los depósitos judiciales que representan sus cuotas alimentarias de los meses de enero a julio de 2021.

Por Secretaría, **efectúese** las diligencias ante el Portal de Depósitos del Banco Agrario de Colombia S.A. a efectos de la autorización correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO SUAREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57cf1089f84789da065b7e9a5c0b53e8043516881646aceddc156357ca0908fc

Documento generado en 13/01/2021 05:01:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>